



Resolución Directoral Nacional N° 021-2011-BNP

Lima, 16 FEB. 2011

El señor Director Nacional de la Biblioteca Nacional del Perú;

VISTO, El Informe N° 038-2011-BNP/OA, de fecha 15 de febrero de 2011, emitido por la Oficina de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM, por el cual se aprobó la calificación de Organismos Públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley N° 29158 Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor que se encuentra adscrito al Ministerio de Cultura, en concordancia con el Artículo 11° de la Ley N° 29565 “Ley de Creación del Ministerio de Cultura” y con lo dispuesto por el literal a) del Artículo Único de la Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 001-2010-MC “Decreto Supremo que aprueba fusiones de entidades y órganos en el Ministerio de Cultura”;

Que, de acuerdo a lo indicado en el artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas, aprobado por Decreto Supremo N° 024-2002-ED, la Biblioteca Nacional del Perú tiene autonomía técnica, administrativa y económica que supone la facultad de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, la Quincuagésima Segunda disposición Final de la Ley N° 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año 2010, modificada por el Artículo 1° del Decreto de Urgencia N° 113-2009, de fecha 01 de enero del 2010, autoriza progresivamente el nombramiento de personal en las entidades del Sector Público, que a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley cuenten con más de tres (3) años de servicios personales, así como reúnan los requisitos establecidos en las leyes de carrera correspondientes;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 111-2010-PCM, publicada el 19 de Diciembre del 2010, se aprueban los Lineamientos para el Nombramiento del Personal del Sector Público, elaborado por la Autoridad Nacional de Servicio Civil – SERVIR, según las competencias otorgadas por el Decreto de Urgencia N° 113-2009;

Que, el acápite 8.1 del numeral 8° del Decreto Supremo N° 111-2010-PCM, dispone la conformación de un Comité Evaluador para el Proceso de Nombramiento por Concurso, el mismo que será conformado mediante Resolución emitida por la máxima autoridad administrativa de la Entidad, dentro de los quince (15) días siguientes de publicado el listado N° 2, lo cual se realizó el 01 de febrero de 2011, según lo informado vía correo mailmaster por el Área de Personal de la Oficina de Administración;

Que, asimismo, el acápite 8.2 del numeral 8 del Decreto Supremo en mención, señala que el Comité Evaluador estará conformado por el Jefe o responsable de Recursos Humanos de la entidad, quien lo

RESOLUCIÓN DIRECTORAL NACIONAL N° 021 -2011-BNP (Cont.)

presidirá; el Jefe o responsable de la Oficina de Asesoría Jurídica de la entidad y un (1) servidor de carrera perteneciente al grupo ocupacional Profesional, quien será elegido por mayoría de los servidores de carrera de la entidad;

Que, mediante Acta de Proclamación de Ganadores de Elecciones de fecha 14 de febrero de 2011, suscrita por el Comité Electoral para la Elección del Servidor de Carrera perteneciente al grupo ocupacional Profesional que integrará el Comité Evaluador, se deja constancia de la elección de Carmen Elena Mendoza Leiva como representante titular de los Servidores de Carrera ante el referido Comité;

Que, mediante documento de Visto, el Director General de la Oficina de Administración comunica a la Dirección Nacional la conformación del Comité Evaluador, en cumplimiento a lo dispuesto en el acápite 8.2 del numeral 8° del Decreto Supremo N° 111-2010-PCM, por lo que es procedente emitir el acto resolutivo;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; el Decreto Supremo N° 024-2002-ED, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú y del Sistema Nacional de Bibliotecas; el Decreto Supremo N° 111 -2010-PCM y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- DESIGNAR, a los Miembros del Comité Evaluador para el Proceso de Nombramiento por Concurso, dispuesto en el Decreto Supremo N° 111-2010-PCM, el mismo que estará conformado por las siguientes personas:

Directora Ejecutiva de la Oficina de Administración y encargada del Área de Personal	JENNY GIANINA INGA CHAMBA
Directora General de la Oficina de Asesoría Legal	SELINA NIEVES PERALES HUAYASCACHE
Representante Titular de los Servidores de Carrera	CARMEN ELENA MENDOZA LEIVA
Primera Representante Suplente de los Servidores de Carrera	ROSAURA ARCE ZUÑIGA
Segunda Representante Suplente de los Servidores de Carrera	NELLY BOBBIO LABARTHE

Regístrese, comuníquese y cúmplase



RAMÓN ELÍAS MUJICA PINILLA
Director Nacional
Biblioteca Nacional del Perú